



III Certamen audiovisual villa de Pliego

1. DENOMINACIÓN, ÁMBITO Y OBJETIVOS

Con el nombre de **III Certamen audiovisual villa de Pliego** se ha instituido por el Ilmo. Ayuntamiento de Pliego y la Universidad de Murcia, a través de su Sede Permanente en Pliego, una convocatoria de creaciones audiovisuales que traten **sobre el patrimonio cultural, histórico y/o turístico del pueblo de Pliego**.

Es objetivo de este certamen estimular la investigación y la creación audiovisual sobre el universo identitario del pueblo de Pliego, en cualquiera de sus manifestaciones, a través de trabajos originales que contribuyan a recuperar y poner en valor el patrimonio cultural, histórico, turístico, así como las señas de identidad locales.

2. PARTICIPANTES

Podrá participar en este concurso cualquier persona, o colectivo de dos o más personas, empadronadas en Pliego, que presenten trabajos originales e inéditos, que no estén publicados o se hayan presentado a otro certamen de la misma naturaleza.

Las personas interesadas solamente podrán enviar un trabajo en lengua española. El hecho de participar en este concurso supone la aceptación íntegra de las presentes bases que lo rigen.

Buscamos premiar la capacidad intelectual y artística del individuo, por lo cual queda terminantemente prohibido el uso de inteligencia artificial (IA) en cualquier etapa del proceso creativo.

3. PRESENTACIÓN DE TRABAJOS

Las creaciones audiovisuales podrán ser en blanco y negro o en color, debiendo estar sonorizadas en lengua castellana en el caso de acompañar una locución. Su duración comprenderá entre 5 y 10 minutos, en formato mp4 o avi.

Se enviarán mediante correo electrónico a **sede_pliego@um.es**. En ningún caso, debe figurar el nombre del autor o de la autora en el archivo que contenga el escrito. Esto llevará a la exclusión del concurso.

Los escritos deben presentarse manteniendo el anonimato. En el asunto del correo electrónico se hará constar el pseudónimo y la modalidad (“Menores de 18” o “Mayores de edad”). En el cuerpo del correo se incluirán los datos personales del autor o autores (nombre, apellidos, DNI, domicilio postal, teléfono y e-mail).



El plazo de admisión de los trabajos inéditos finalizará el 1 de abril de 2025.

4. JURADO

El jurado evaluará los trabajos sin conocer los nombres de los autores, para lo cual los trabajos vendrán identificados con un seudónimo hasta después de pronunciarse el fallo. En el caso que el jurado considere que los trabajos presentados no reúnen la calidad suficiente, podrá declarar desierto el certamen.

El jurado estará compuesto por un número impar de vocales designados por las entidades convocantes que serán personas de suficiente crédito y saber.

El jurado será soberano en la interpretación de estas bases o de cualquier aspecto no previsto en las mismas, siendo inapelables sus decisiones. Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple.

5. PREMIOS

Se establecen dos premios, uno para cada modalidad, de 100 €. Para la modalidad “Mayores de edad” el premio será en metálico, mientras que para la modalidad “Menores de 18” el premio será en material didáctico y escolar. A criterio del jurado, se podrá acordar premiar a varios concursantes, repartiendo entre ellos el premio y también otorgar menciones honoríficas con accésit a otros trabajos, así como declarar el concurso desierto si no reúne la calidad suficiente.

El fallo del jurado, que será inapelable, se dará a conocer a todos los concursantes en el acto de proyección de las creaciones audiovisuales y entrega de premios, que tendrá lugar en un acto público en el Ayuntamiento de Pliego el jueves 10 de abril de 2025.

Los trabajos premiados quedarán en propiedad intelectual de las entidades convocantes, que se reservan el derecho de su publicación en los medios que considere oportunos.

Pliego, a 10 de marzo de 2025